



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 65/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
19/03/2025 13:23:04



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de marzo de 2025

VISTO:

Los Artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.764), las Resoluciones SAGyP N° 335/2022, N° 523/2022, 369/2024 y 58/2025, las Resoluciones FGAG N° 96/2023 y 291/2024, la Actuación Interna N° 30-00074906 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por los Artículos 1° y 23 de la Ley N° 1903 –texto consolidado por Ley N° 6.347-.

Que, mediante la Actuación Interna citada en el Visto de la presente, tramita la participación de este Ministerio Público en la Licitación Pública del Consejo de la Magistratura, cuyo objeto es la contratación de los servicios de accesos dedicados a internet, fibra oscura, enlaces MPLS y enlaces Punto a Punto para los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y Jurisdiccional), del Ministerio Público Tutelar y del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, al momento de conformar los términos establecidos en el proceso licitatorio gestionado por el Consejo de la Magistratura, se informó la registración del respaldo presupuestario de este Ministerio Público Fiscal, correspondiente a la Licitación Pública CM N° 7/2022 que contempla un plazo de contratación de veinticuatro (24) meses.

Que, por intermedio de la Resolución SAGyP N° 335/2022 se aprobó el llamado a la Licitación Pública N° 7/2022 de etapa única y bajo la modalidad de Compra Unificada, para la contratación del servicio referido, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses un millón trescientos once mil doscientos noventa y siete (U\$S1.311.297,00).

Que posteriormente, a través de la Resolución SAGyP N° 523/2022 se aprobó el referido procedimiento licitatorio, adjudicándose los servicios referidos a favor de las firmas NSS S.A (CUIT 30-70265297-5), TELECOM ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945373-8), CPS COMUNICACIONES S.A. (CUIT 30-69685097-2) y TELMEX ARGENTINA S.A. (CUIT 33-69509841-9).

Que corresponde señalar que la participación de este Ministerio Público Fiscal se corresponde con el servicio integrante del renglón N° 12 de la licitación referida *“Prestación del servicio de enlaces de Acceso a Internet para distintas Dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.”* adjudicado a la firma TELMEX ARGENTINA S.A. por un total de dólares estadounidenses treinta y nueve mil doscientos cuatro (U\$S39.204,00) IVA incluido.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que, posteriormente, por la Resolución FGAG N° 291/2024 (Actuación Interna N° 30-00096871), se convalidó la participación del Ministerio Público Fiscal en la ampliación de la Orden de Compra N° 1596, en un valor de dólares estadounidenses ocho mil doscientos ochenta y ocho con 50/100 (U\$S8.288,50.-), correspondiente a la Licitación Pública N° 7/2022, adjudicada a la firma CPS COMUNICACIONES S.A. (CUIT N° 30-69685097-2), aprobada mediante la Resolución SAGyP N° 369/2024.

Que, oportunamente, a solicitud del Consejo de la Magistratura, el 28 de enero del corriente año se remitió la afectación presupuestaria preventiva correspondiente al año 2025, en el marco de la prórroga contractual propiciada por un plazo de 12 (doce) meses, correspondiente al servicio de enlaces para el Poder Judicial y Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Licitación Pública N° 7/2022, por la suma de dólares estadounidenses treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro con 40/100 (USD 39.494,40) con cargo al Ejercicio 2025, conforme la Nota DP N° 349/2025 (orden 86).

Que en esta instancia, desde la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Programación y Administración Contable del Consejo de la Magistratura, se solicita la remisión de la afectación presupuestaria definitiva del año 2025, en el marco de la prórroga contractual por un plazo de 12 (doce) meses, correspondiente al servicio de enlaces para el Poder Judicial y Ministerio Público de la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires de la Licitación Pública N° 7/2022, que fuera aprobada por intermedio de la Resolución SAGyP N° 58/2025, correspondiéndole al Ministerio Público Fiscal, la suma de dólares estadounidenses treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro con 40/100 (USD39.494,40) con cargo al Ejercicio 2025.

Que dicho monto y plazo de la prórroga propiciada, se vincula con los servicios contratados por este Ministerio Público Fiscal por medio de las Resoluciones FGAG N° 96/2023 (AI 30-00074906) con la firma Telmex Argentina SA y N° 291/2024 (Actuación Interna N° 30-00096871) con la firma CPS Comunicaciones S.A.

Que a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes a las prestaciones prorrogadas, corresponde autorizar a las áreas presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos al efecto.

Que, en esta inteligencia, corresponde convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en la prórroga contractual por 12 meses aprobada mediante la Resolución SAGyP N° 58/2025 en el marco de la Licitación Pública N° 7/2022, por la suma de dólares estadounidenses treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro con 40/100 (USD 39.494,40) con cargo al Ejercicio 2025.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 417/2025, sin observar impedimentos de orden jurídico al progreso de la presente medida.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 62/2025 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095; y la Resolución FG N° 500/2019;

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en la prórroga contractual por 12 meses aprobada mediante la Resolución SAGyP N° 58/2025 en el marco de la Licitación Pública N° 7/2022, por la suma de dólares estadounidenses treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro con 40/100 (USD 39.494,40) con cargo al Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a las áreas presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la prórroga de servicios referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes que se presenten con motivo de las certificaciones contractuales, todo en el marco de la Licitación Pública CM N° 7/2022 hasta la suma total de dólares

estadounidenses treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro con 40/100 (USD 39.494,40) IVA incluido.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto correspondiente a la prórroga de la Licitación Pública CM N° 7/2022 a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal con cargo al ejercicio 2025.

ARTICULO 4°.- Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 65/2025